



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de mayo de 1978

Número 56

## SECCION PRIMERA

### COMISION ESTATAL ELECTORAL

#### A V I S O

Con fundamento en el Artículo 63 Fracción X de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales vigente en el Estado la Comisión Estatal Electoral en su Sección Ordinaria de fecha 27 de Abril del presente año, tuvo a bien acordar las sustituciones de Comisionados en las Comisiones Distritales Electorales siguientes:

#### DISTRITO II TOLUCA.

PRESIDENTE PROPIETARIO: José Ma. Pérez Iniestra. Se sustituye por: Alberto Labastida Gutiérrez.

SECRETARIO SUPLENTE: Luis Moreno Bonilla. Se sustituye por: Nicolás Arreola.

#### DISTRITO X. VALLE DE BRAVO.

PRESIDENTE PROPIETARIO: Mario Díaz. Se sustituye por: Bernardo Alcántara Sánchez.

Toluca, Méx., 8 de Mayo de 1978.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

#### A V I S O

Con fundamento en los Artículos 38 Fracción II, Inciso (a) de la Constitución Política del Estado y 63 Fracciones VI y VII de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales vigente, la Comisión Estatal Electoral tuvo a bien aprobar en su Sesión ordinaria de fecha 27 de Abril del presente año el número, ámbito y magnitud de las circunscripciones en que se divide el Estado, quedando en la forma siguiente:

#### Primera Circunscripción.

Distritos: I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XVII.

#### Segunda Circunscripción.

Distritos: III, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII y XIX.

#### Tercera Circunscripción.

Distritos: XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.

Atentamente.

Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1978.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de mayo de 1978 | No. 56

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****COMISION ESTATAL ELECTORAL**

**Aviso de sustituciones de comisionados en las Comisiones Distritales Electorales.**

**Aviso relativo al número, ámbito y magnitud de las circunscripciones en que se divide el Estado.**

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

**VICENTE SALAZAR SANCHEZ**, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble de mi propiedad, fracción ubicada en el Barrio de Santiago perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 mts., con Camino; AL SUR, 20.00 mts., con Encarnación Cervantes; AL ORIENTE, 50.00 mts., con Enrique Mayorga; AL PONIENTE, 50.00 mts., con Mónica y Modesta Salazar Sánchez, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los tres días del mes de Abril de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

1225.—18, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha tres de marzo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 100/78, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (divorcio necesario), promovido ante éste Juzgado por **TORRES DE GONZALEZ FELIPA**, en contra de **GENARO GONZALEZ CRUZ**, en virtud de que se ignora el paradero del señor **GENARO GONZALEZ CRUZ**, emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica.

1292.—22 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. LEONILA ORIBE VDA. DE TRON.**

**CONSTANCIO GOMEZ MENDEZ**, le demanda en el expediente 169/78, en Juicio Ordinario Civil la Usucapición respecto del terreno ubicado en la manzana diez, lote número tres, del fraccionamiento "Loma Linda", Municipio de Naucalpan, Estado de México, por haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente; el terreno materia del Juicio constan de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 Mts. con el Señor Luz María Aguilar.

AL SUR: 13.10 Mts. con la Sra. Cecilia Marcos.

AL ORIENTE: 8.75 Mts. con Calle Jacarandas

AL PONIENTE: 9.75 Mts. con el señor José Ruedas Cárdenas.

Teniendo una superficie total de 113.75 M2. (CIENTO TRECE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en materia

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. **Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

1295.—22 abril, 2 y 11 mayo

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE PEREZ.**

**VICENTE MARQUEZ JIMENEZ**, en el expediente con el número 1852/977, que se hámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapición del lote número 12 manzana 165 de la calle 26 Colonia El Sol de este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 11; AL SUR 20.75 Mts., con lote 13; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 27; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. **C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1306.—22 abril, 2 y 11 mayo

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. LEONILA ORIBE VDA. DE TRON:

CECILIA MARCOS MATA, le demanda en el expediente 137/78, en Juicio Ordinario Civil la Usucapión respecto del terreno ubicado en el Lote Cuatro de la Manzana Diez, del Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, por haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente; el terreno materia del Juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 Mts. con el señor Constanancio Gómez.

AL SUR: 13.10 Mts. con Calle del ROSAL.

AL ORIENTE: 8.75 Mts. con Calle Jacarandas.

AL PONIENTE: 7.68 Mts. con el señor José Rueda Cárdenas.

Teniendo una superficie total de 110.24 M2. (CIENTO DIEZ METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en Materia.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1297.—22 abril, 2 y 11 mayo.

su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en Materia.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1298.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. LEONILA ORIBE VDA. DE TRON

GENOVEVA FRAUSTO MOTA, le demanda en el expediente 124/78, en Juicio Ordinario Civil, la Usucapión respecto del terreno ubicado en la Calle Orquídea, en Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, por haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente; el terreno materia del Juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 10.80 Mts., con Camino a Chimalpa, actualmente calle Orquídea.

AL SUR: en 13.63 Mts., con el señor José Rueda Cárdenas.

AL ORIENTE: en 12.50 Mts., con el señor Alvaro Martínez.

AL PONIENTE: en 9.80 Mts., con Propiedad que es o fué del Señor Salvador Gómez y Gómez.

Teniendo una Superficie total de 115.96 M2. (CIENTO QUINCE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberán señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en Materia.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1299.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. LEONILA ORIBE VDA. DE TRON:

JOSE LOPE CHAVE; le demanda en el expediente 253/78, en Juicio Ordinario Civil la Usucapión respecto del terreno ubicado en la Calle de Jacaranda, en Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, por haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente; el terreno materia del Juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.00 Mts., con Camino a Chimalpa, actualmente calle Orquídea.

AL SUR: en 13.50 Mts. con el señor José Rueda Cárdenas.

AL ORIENTE: en 9.50 Mts., con Propiedad del señor Saturnino Cruz, ahora Calle Alamo.

AL PONIENTE: en 7.50 Mts. con Propiedad del señor Alvaro Martínez Real.

Teniendo una Superficie total de 119.10 M2. (Ciento Diecinueve metros, Diez Centímetros).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. PETRA OROZCO VELAZQUEZ.

PRESENTE

En el expediente 189/78, relativo al Juicio de Divorcio Nacido promovido por JUAN MIGUEL OROZCO ZAPI en contra de PETRA OROZCO VELAZQUEZ, por la causal de abandono de domicilio conyugal. El C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, apercibiéndole que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley a su disposición. Toluca, Méx., a lo. de abril de 1978.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1339.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MANUEL PARRA GALLEGOS.

ROMAN GUTIERREZ GARCIA, en el expediente número 1422/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 48, manzana 79, colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, de este Municipio, que mide y linda: Norte: 16.82 Mts. con lote 47; Sur, 16.82 Mts. con lote 49; Oriente, 9.00 Mts. con calle 62; poniente, 9.00 Mts. con lote 23, con superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos setena y ocho. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1300.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

COLONIA AGUA AZUL GRUPO "A".

ANA MARIA WUALDO DE TREJO, en el expediente marcado con el número 2206/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión, del terreno número 7 de la manzana 56 de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", Super Veintitres, ubicado en este Municipio. Que mide y linda: AL NORTE 16.82 Mts. con lote 6; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 32; AL PONIENTE 9.00 Mts. con Calle Lago Urón; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación en de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1301.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

COLONIA AGUA AZUL, S. A.

BALTAZAR DIAZ PEREZ, en el expediente marcado con el número 2204/977 que se tramita en este Juzgado, de demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 59; de la Colonia Agua Azul, ubicado en este Municipio. Que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 36; AL SUR 16.82 Mts. con lote 39; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lago Cinebra; AL PONIENTE; 9.00 con lote 12; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1302.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZEFERINO MARTINEZ MIRANDA.

MARGARITA BARRERA ARANDA, en el expediente marcado con el número 1336/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, USUCAPION, del lote número 27 de la Manzana 22 de la Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, en este Municipio; Que mide y linda: LA NORTE 16.82 Mts. con el lote 26; AL SUR: 16.82 Mts., con el lote 28; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Lago Wuija; AL PONIENTE 9.00 Mts. con el lote 2; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1303.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

ANTONIO MANZANO RAYAS, en el expediente con el número 1982/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 99 manzana 161 Colonia El Sol calle 22 de este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 8; AL SUR 20.75 Mts., con lote 10; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 24; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 22; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1304.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VEERONICA SAAVEDRA CARPIO.

CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1778/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 15 manzana 164 Colonia El Sol, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 14; AL SUR 20.75 Mts., con septima avenida; AL ORIENTE 20.00 Mts., con lote 39; y AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle 25; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1305.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSAFAT CRISOSTOMO.

EMMA BACILIO VIUDA DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1854/977, que se tramita en este Juzgado de demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 30 manzana 125 de la calle 23 Colonia El Sol de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 29; AL SUR 20.75 Mts., con avenida 6; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 15; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1307.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MANUEL AGUILERA VIZCARRA.

CARMEN MEDINA DIAZ, en el expediente marcado con el número 1932/977, que se tramita en este Juzgado, de demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión del lote de terreno número 24 de la Manzana 4, en la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 25; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 4; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1317.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA PORTILLO BENITEZ.

JORGE GONZALEZ MIRON, en el expediente marcado con el número 323/978, que se tramita en este Juzgado de demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 1, Manzana 12 de la Colonia Ampliación Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts. con Av. Partidán; AL SUR: 17.15 Mts. con lote 2; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 24; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Calle Mixcoac; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1315.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO DEL CAMPO RAMIREZ.

INES HERNANDEZ ALANIS, en el expediente marcado con el número 2458/977, que se tramita en este Juzgado, de demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 12, de la Manzana 72, de la Colonia Estado de México, ubicada en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 11; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 10; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 19; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1318.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BRAULIO ESPINOSA SALINAS.

APOLONIO MELQUIADES MENDOZA, en el expediente marcado con el número 1934/977, que se tramita en este Juzgado, de demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión del lote de terreno número Uno, de la Manzana 153, de la calle 14, de la colonia el Sol, ubicado en esta Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con sexta avenida; AL SUR: 20.75 Mts. con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 16; Y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 14; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1316.—22 abril, 2 y 11 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRINA LOYA UNAMUNO.

ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 2372/977, que se tramita en este Juzgado, de demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 4, de la Manzana 66, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada super 43; ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts. con lote 3; AL SUR: 17.15 Mts. con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Mixcoac; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1319.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. GERARDO ROJAS BERNAL.

PRESENTE.

En el expediente 178/978, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por MARTHA HERNANDEZ MEJIA en contra de GERARDO ROJAS BERNAL, por la causal de abandono de domicilio conyugal. El C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, apercibiéndole que deberá de contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley a su disposición. Toluca, Méx., a lo de abril de 1978.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1337.—22 abril, 2 y 11 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JORGE MORALES MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión predio ubicado Avenida Hidalgo sin Número, Colonia Juárez, del Municipio Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE 38.40 Mts., con Avenida Hidalgo, SUR: 31.40 Mts., con Sara García y 4.20 Mts., con Francisco Martínez, OTE: 45.10 Mts., con María Eugenia Morales y 23.10 Mts., con Francisco Martínez y PONIENTE 69.50 Mts., con Eva Martínez de Bravco.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derecho pasen decirlo. Lerma, Méx., a 28 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1447.—4, 9 y 11 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA PEREZ DE LA ROSA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de la casa sin nombre, ubicada en el número 103 de la calle Prolongación de Colón de esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte, 5.01 mts. con calle de su ubicación; Al Sur, 5.00 mts. con Natalia Vázquez; Al oriente, 10.00 mts. con Aciano Venegas y al Poniente; 10.40 mts. con Felipe Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1448.—4, 9 y 11 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto un predio denominado "TUELLI RANCHO", ubicado en el pueblo de la Purificación de este Distrito, que mide y linda: Al norte, 55.94 mts. con Vicenta Sánchez; Al Sur 67.83 mts. con Esteban y Fermín Velázquez; Al Oriente, 107.10 mts. con Antonio y Mercedes Velázquez y Al Poniente; 111.89 mts. con camino y Fermín Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1449.—4, 9 y 11 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARTINA IRINEO VDA. DE MARTINEZ, bajo el expediente 82/978, promueve Diligencias, de Información de Dominio fin, acreditar la posesión dice tener desde hace más de treinta años, de un predio ubicado en Santa Clara de Juárez, Mpio. de San Bartolo Morelos, este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte.—134.80 Mts. Apolinar Manuel, teniendo una pequeña quebrada de diez metros, linda con Ancelmo Blas, otra quebrada de veinte metros, con Vidal Martínez; al Sur 81.36 Mts. Reinaldo Martínez, teniendo una quebrada de treinta y dos metros, con Juan Librado, otra quebrada de 39.36 Mts. con Trinidad Marcos; al Oriente 79.25 Mts. con Sara Martínez Librado; Poniente 110.90 Mts. Moises Marcos Librado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, edítanse Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898, del Código Civil vigor. Expido a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1446.—4, 9 y 11 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1577/78. JORGE CAZAREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de fracción de terreno ubicado en falda del cerro de Huiztla en esta Ciudad que mide y linda Norte 7.00 metros con el promovente, Sur la misma medida con Francisco Díaz González, Rivero, Oriente misma medida con María Guadalupe Colín Gómora, Poniente misma medida con Darío Caballero el objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 25 de abril de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortíz Mondragón.—Rúbrica.

1458.—4, 9 y 11 mayo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 596/1978. JUAN CORONA GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno de labor que se encuentra en el Pueblo de San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—110.00 metros con Fernando Meza; AL SUR 111.70 Mts. con Adelaido Mendoza. AL ORIENTE.—77.90 Metros con Teodoro Mulhía. AL PONIENTE, 81.10 Metros con Luis Enriquez. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de tres en tres días y Periódico "El Heraldito", Toluca, México a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1459.—4, 9 y 11 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 599/1978. JUAN CORONA GARCIA, promueve Diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de la casa marcada con el número 27 de las Calles de Matamoros del Pueblo de San Bartolomé Tlatelulco, Méx., perteneciente al Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—12.00 metros con Diego Flores. AL SUR.—13.60 metros con Calle Matamoros. AL ORIENTE.—20.00 metros con Trinidad de Molina. AL PONIENTE.—20.40 metros con Pedro Montes. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y Periódico "El Heraldito", de esta Ciudad. Toluca, México a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1460.—4, 9 y 11 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. ANA MARIA FLORES DE OLIVEROS.

En el expediente número 250/78, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por INMOBILIARIA LIBERTY S.A., en contra de usted, y cumplimentando el auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por persona que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días, y en los estrados de este Juzgado.—Se expide en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

1421.—2, 11 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA MARIA EVELIA ALDAMA MAYORGA.

MANUEL ORLANDO QUIROZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 234/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número diez, manzana setenta y siete, colonia Agua Azul, Tercera Sección, Grupo "C", de este Municipio; que mide y linda: NORTE: 16.82 Mts. con lote nueve; SUR, 16.82 Mts. con lote once; ORIENTE, 9.00 Mts. con lote treinta y cinco; PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Lago Huíja. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1430.—2, 11 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

GUADALUPE FLORES DE ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 1786/77, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 25 manzana 123 de la Calle 21 Colonia El Sol ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 24; AL SUR 20.75 Mts., con lote 25; AL ORIENTE 10.00 Mts., con Calle 21; y AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 10; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3o. Civil, P.D. **C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1431.—2, 11 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

VICTORIANO HERNANDEZ FLORES, en el expediente con el número 1984/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 9 manzana 163 calle 24 de la Colonia El Sol; de este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 8; AL SUR 20.75 Mts., con lote 10; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 24; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los treinta y uno días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3o. Civil, P.D.C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1432.—2, 11 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNABE ORTIZ M:

JOEL GONZALEZ JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 2583/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 1, Manzana 55, de la Calle 18, de la Colonia el Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con Primera Avenida; AL SUR: 20.75 Mts. con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 16; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle 18; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

1433.—2, 11 y 20 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS AYALA.

GERARDO OLIVARES SALAZAR, en el expediente marcado con el número 1898/977, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 7 manzana 196 de la calle 18 Colonia El Sol, ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts., con lote 6; AL SUR 20.75 Mts., con lote 8; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 20; AL PONIENTE 10.00 Mts., con calle; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1434.—2, 11 y 20 mayo.



**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Sección: Procuraduría Fiscal.

Número de Oficio: 208-DGH-2-2620/77.

ASUNTO Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 1977.

**C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
EL BARCO SEGUNDA SECCION.**

Con fundamentos en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.—que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 2 de mayo de 1977, en el inmueble conocido como Colonia El Barco Segunda Sección que se localiza en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 263.00 mts. con la Colonia El Barco Primera Sección; Al Sur en aproximadamente 240.00 mts. con calle Amecameca y Colonia El Barco Tercera Sección; al Oriente en aproximadamente 100.00 mts. con la Colonia Maravillas y al Poniente en aproximadamente 100.00 mts. con la Av. Siete y límites con el Distrito Federal, con una superficie aproximada de 25,200 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente cinco manzanas y una fracción de manzana interceptadas por cinco calles de Norte a Sur con una diagonal y dos calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/875/77 de 26 de julio de 1977, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento denominado Colonia El Barco Segunda Sección, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio número 221-OR-16/159/77 del 14 de julio de 1977, el fraccionamiento denominado Colonia El Barco Segunda Sección, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia El Barco Segunda Sección, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional urbano caso "A".

5.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originan cuando se realicen las situaciones que coinciden con las que las Leyes señalan, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia El Barco Segunda Sección, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptado por los artículos 15, 16, 85 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de 450 (CUATRO PESOS 50/100 M. N.) por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 7,500 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la mencionada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona física Y/O persona moral propietaria de la Unidad Habitacional denominada Colonia El Barco Segunda Sección, el pago, además de

los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972 sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

- a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 352,810.00
- b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 31,020.00
- c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 100,000.00
- d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 176,400.00
- e).—Impuestos para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México. \$ 100,000.00
- f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975 \$ 330,347.01
- g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977 \$ 526,725.99
- h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México. \$ 2,508,219.00

**T O T A L**

**\$ 4,180,365.00**

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento El Barco Segunda Sección y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$4,180,365.00 (CUATRO MILLO- NES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que hasta a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1496.—9 y 11 mayo.

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

Cd. Netzahuacóyotl, Méx., Mayo 2 de 1978.

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento EL BARCO SEGUNDA SECCION, para que efectúe el pago de la cantidad de \$4,180,365.00 por concepto de Impuestos y Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insóluto, así como los vencimientos y gastos a que daña el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

1497.—9 y 11 mayo.



**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Sección: Procuraduría Fiscal

Número de Oficio: 208-DGH-2-2800-77

ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., a 3 de octubre de 1977.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

XOCHITENCO

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México el día 26 de mayo de 1977, en el inmueble conocido como Colonia XOCHITENCO que se localiza en la Población de Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 110.00 mts. con la Colonia México Tercera Sección al Sur en aproximadamente 110.00 mts. con la Av. Juárez y las Colonias Angel Veraza y Juárez Partidón; al Oriente en aproximadamente 150.00 mts. con la Calle de Lógica y Colonia Martínez del Llano y al Poniente en aproximadamente 160.00 mts. con la Colonia Volcanes, con una superficie aproximada de 17,059.50 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente 2 manzanas y 4 Fracciones de manzanas que se complementan con otras de la Colonia México Tercera Sección, interceptadas por tres calles de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informe de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio número 221-OR-16/137/77 de 4 de julio de 1977, el Fraccionamiento denominado Colonia XOCHITENCO; no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su Jurisdicción.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia XOCHITENCO, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones Fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el representante legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia XOCHITENCO no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 18 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$8.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad que comprenden 5,115.00 M2.

6.—Que atento a que la mencionada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones Fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Colonia XOCHITENCO, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los Crédito omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 238,700.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 30,690.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 110,825.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 119,350.00
e).—Impuesto para el Fomento de la educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 74,934.75
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 212,564.91
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977	\$ 361,934.84
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	\$1'723 499.25

**T O T A L**

\$2'872 498 75

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC. ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al representante legal y/o propietario del fraccionamiento o Colonia XOCHITENCO y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2'872,498.75 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo Fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1498—9 y 11 mayo.

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

Cd. Netzahualcóyotl, Méx., mayo 3 de 1978.

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el oficio que antecede a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, con fundamento en el artículo 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O propietario del Fraccionamiento COLONIA XOCHITENCO, que se localiza en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$2'872,498.75, por concepto de Impuestos y Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente, apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito absoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

1499—9 y 11 mayo.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Centrales.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. RAMON ARMIJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscaili.